

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACION DE BAJA TEMERARIA EN LA QUE HA INCURRIDO LA SOCIEDAD SW AUDITORES ESPAÑA SLP EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AUDITORIA DE GICAMAN S.A. PARA LOS EJERCICIOS 2024, 2025 Y 2026.

1.- Objeto del Informe.

Es objeto de este informe es analizar la justificación de la baja temeraria en la que ha incurrido el licitador SW AUDITORES ESPAÑA SLP en el marco del procedimiento de licitación llevado a cabo por GICAMAN S.A.U. para adjudicar la prestación de los servicios de auditoría para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

2.- Documentación considerada en la emisión del informe.

Para analizar la validez de la justificación de la baja temeraria de la oferta presentada, se ha tenido en cuenta la siguiente documentación.

- Informe de fecha 16 de septiembre de 2024 de análisis técnico cualitativo exhaustivo de las soluciones organizativas presentado por el licitador.
- Memoria Propuesta Técnica de trabajo presentada por el licitador en el sobre electrónico nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor".

3.- Antecedentes.

Con fecha 9 de septiembre de 2024 La Mesa de Contratación constituida para el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de auditoría de Cuentas Anuales de GICAMAN S.A. para los años 2024, 2025 y 2026, acuerda declarar que la oferta presentada por el licitador SW AUDITORES ESPAÑA SLP está incurso en temeridad.

Así mismo, la citada Mesa de Contratación acuerda notificar a SW AUDITORES ESPAÑA SLP para que, de conformidad con la cláusula 19 del PCAP, presente justificación escrita de la valoración de su oferta con las soluciones técnicas especiales y las condiciones excepcionales favorables que le permitan llegar al importe ofertado, para lo cual se le otorga un plazo hasta el día 20 de septiembre.

SW AUDITORES ESPAÑA SLP presenta un informe de justificación de su oferta dentro del plazo señalado por la Mesa de Contratación.

4.- Consideraciones

El licitador considera que los precios ofertados son unos precios razonables y justos, que no impiden de ninguna manera el normal cumplimiento de los servicios propuestos.

Los precios propuestos se basan en una estimación horaria por categoría de empleados. Las horas estimadas anuales ascienden a 648, coincidentes con la información recogida en la Memoria presentada en el sobre electrónico nº 2.

Dichos precios hora son, en todo caso, superiores a los que establece el convenio Colectivo de oficinas y despachos para el ejercicio 2024 al que según el licitador están acogidos los trabajadores.

Incluye, además, unos gastos de viaje de 1.500 euros anuales.

Contempla, finalmente, un margen de beneficio del 10% calculado sobre los costes de personal.

Con estos importes justifica el licitador su oferta económica que asciende 29.000 euros anuales

Por otra parte, se indica no haber tenido en consideración los costes fijos de estructura para la determinación del precio, al objeto de presentar una propuesta económica competitiva.

5.- Conclusiones.

- La estimación de las horas consideradas por el licitador, tanto a nivel global, como a nivel de cada categoría profesional resulta, al parecer de este comité de expertos, razonable y suficiente para la realización de los trabajos objeto de licitación.
- Los importes de precio por hora ofertados en función de las categorías del personal asignado son, en todo caso, superiores, en todas las categorías, a los que marca el Convenio de aplicación.
- El importe de los gastos de viaje se considera suficiente, dado que no es necesaria la presencia del personal adscrito al equipo de auditoría en las oficinas de GICAMAN S.A.u. con carácter permanente.
- No considera costes fijos de estructura al objeto de presentar una oferta económica competitiva.
- El margen contemplado supone un 10% del importe anual del contrato, lo que resulta correcto para la ejecución de este proyecto.

Se concluye, por tanto, que la oferta económica presentada por SW AUDITORES ESPAÑA SLP es conforme y adecuada para la consecución del fin objeto del contrato, que no es otro que la revisión y verificación de las Cuentas Anuales de GICAMAN S.A. y dictaminar si las mismas expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad de conformidad con el marco normativo de referencia que resulte de aplicación, y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Por todo ello, el comité de expertos que firma este informe toma en consideración la documentación aportada para la justificación de la baja y por lo tanto otorga validez a la oferta presentada a los efectos de optar a la adjudicación.

Toledo, 27 de septiembre de 2024.

Los miembros del comité de expertos

Fdo: Elena López Moreno

Fdo: Alejandro Dorado Díaz.

Fdo. Javier Heredero Herrera